



San Juan de Pasto, 01 de julio de 2022

**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 222749**  
Modalidad: MEDIANA CUANTÍA  
**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**  
Dependencia solicitante: **SECCIÓN DE LABORATORIOS**

**REF: RESPUESTAS A OBSERVACIONES ELEVADAS POR EL OFERENTE INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS SAS**

**Respuesta Observación N° 1 No ha lugar a la observación planteada.** Se reitera que se realizó una observación por parte de un oferente al Proyecto de Pliego de Condiciones, solicitando la modificación a esta especificación técnica: y la respuesta por parte del Comité técnico fue la siguiente:

5. ITEM 8) AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO: Permitir que el el display indique el porcentaje de velocidad y de temperatura utilizado, el cual puede ser usado como referencia del proceso, proporcionando practicidad.

**Respuesta a Observación No. 5:** No ha lugar. Se mantienen las especificaciones técnicas en los términos de la convocatoria establecidas en el proyecto del pliego de condiciones.

Aunado a lo anterior, la especificación técnica descrita a continuación:

8	3	UNIDAD	AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de agitación: 100 a 2000 rpm</li> <li>• Rango de Temperatura: 50 a 350 °C</li> <li>• <b>Display indicador de RPM y temperatura.</b></li> <li>• Ajuste de RPM y temperatura</li> <li>• Volumen de agitación: Hasta 20L</li> <li>• Plancha en aluminio o cerámica</li> <li>• Voltaje: 110 V</li> <li>• Mínimo una barra magnética</li> </ul>
---	---	--------	--------------------------------------	---

Se exige por parte de la Universidad de Nariño que las indicaciones de las variables manejadas por el equipo sean en RPM y Temperatura y no en términos de porcentaje de velocidad y porcentaje de calentamiento.

Con respecto a la entrega de la tabla de conversión de PORCENTAJE a VELOCIDAD (RPM) y PORCENTAJE a TEMPERATURA (°C) por parte de la empresa Instrumentación y Servicios S.A.S esta mejoraría y cambiaría las condiciones de la oferta inicial, lo que vulneraría los derechos de los demás oferentes al incluir un elemento adicional no especificado en el pliego de condiciones.

**Respuesta Observación N° 2. No ha lugar a la observación planteada.** De conformidad a la respuesta de solicitud de aclaración otorgada por el oferente KASALAB de fecha 01 de julio de 2022, y las consideraciones del Comité técnico de la presente convocatoria, se extrae en primera instancia que la ficha técnica del equipo “AGITADOR MAGNETICO CON CALENTAMIENTO” enviado por el oferente KASALAB con su oferte, cumple con las especificaciones técnicas, exigidas en el pliego de condiciones.

De la precitada respuesta emitida por KASALAB se extrae que son distribuidores exclusivos de la casa SCIOLOGEX (Fabricante del equipo agitador magnético ofertado por KASALAB) y conforme a lo anterior manifiestan que es costumbre comercial acceder a la fabricación de bienes con especificaciones puntuales dependiendo del proceso contractual que participen. En ese orden, la Universidad de Nariño aplicando el principio de buena fe y en caso de que eventualmente el oferente KASALAB sea el adjudicatario del lote N° 2, deberá entregar todos los equipos con las especificaciones técnicas y cantidades exigidas en los pliegos de condiciones; en pocas palabras, la sola presentación de la oferta por parte del precitado oferente lo obliga a cumplir el contrato en los términos establecidos en caso de ser el adjudicatario.

Cordialmente,



Universidad de Nariño  
FUNDADA EN 1904

**Universidad de Nariño**  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

**COMITÉ TECNICO EVALUADOR.**

**PARA LO JURÍDICO:**

**JOSÉ MANUEL BENAVIDES RICAURTE**  
Abogado  
Departamento de Contratación  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**PARA LO TÉCNICO**

**VILMA GÓMEZ**  
Jefe Sección Laboratorios.  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

**MARIO MORA**  
Técnico Sección Laboratorios.  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**